

rizada en diciembre anterior.—Comunícoselo para su conocimiento y fines correspondientes.—Atte., El Oficial Mayor, *J. Vázquez Shiaffino.*"

Lo que se comunica a los trajadores de este Mineral para su conocimiento.

Pachuca de Soto, a 10 de marzo de 1921.—El Secretario General, *Lic. Amador Castañeda.*

Sección de Gobernación.

MOVIMIENTO DE EMPLEADOS.—El señor licenciado Conrado Gaati Rojo renunció el cargo de Juez 1º de 1ª Instancia del Distrito de Tulancingo; el ciudadano Arnulfo Soberanes también renunció el empleo de Comisario del de Atotonilco el Grande.

ESTATUTOS.—El Gobierno ha aprobado los Estatutos de la Beneficencia Privada "Ignacio Torres Adalid."

PAGOS.—Han sido pagados a la Casa Astrain de esta ciudad, \$23.50 por valor de unos focos de luz incandescente para el Cuartel de las Fuerzas del Estado; a la Dirección General de Obras Públicas, se le pagó la suma de \$597.76 importe de los trabajos que ejecutó durante la semana que terminó el día 11 del presente mes; a la señora Ramona Salinas la suma de \$448.00 por veintiocho cuerdas de leña para el Hospital Civil; al señor Víctor Nuñez la suma de \$34.00 por artículos para el carruaje del Gobierno; al Director del Hospital se le ministró la suma de \$2,907.50 para los gastos de alimentación de enfermos y empleados durante el presente mes.

MORDIDO POR CAN RABIOSO.—El niño Juan Hernández fué mordido por un perro atacado de hidrofobia. El Gobierno comisionó a dos agentes de salubridad para que lo lleven a México para que se le aplique el método antirrábico.

PRESIDENTE INTERINO.—El ciudadano Juan M. Téllez se ha encargado interinamente de la Presidencia Municipal de Tepehuacán, Cabecera del Municipio de Guerrero.

NUEVO MERCADO.—El ingeniero Constantino Castolezo ha sido designado por el Gobierno para que se encargue de dirigir las obras de un nuevo Mercado que se va a construir en el Mineral del Chico, en terreno de una persona a quien se le expropió, previa indemnización que le fué satisfecha.

LINFA VACUNAL.—Se ha ordenado a la Dirección de Salubridad que remita al Propagador de la Vacuna en Toluca, el número de tubos con linfa vacunal, para que aplique el procedimiento entre los niños de la localidad con objeto de prevenir el desarrollo de la viruela entre ellos.

INSTANCIA.—Se ha prevenido al señor Norberto Aranzábal que cuanto antes procure terminar la instalación de los candelabros del Parque Hidalgo, de esta ciudad, conforme a lo estipulado para la ejecución de esa obra.

OBRAS MATERIALES.—Ha sido comisionado el Director de las Obras Públicas para que practique una visita a la Cárcel del Estado, con objeto de que opine acerca de unas obras materiales de importancia que son necesarias en aquel establecimiento. A propósito de la Cárcel del Estado se ha prevenido que el Director de Salubridad practique una visita a aquel establecimiento para que opine sobre las medidas que crea son procedentes para su buena higiene.

Sección de Estadística y Fomento.

NOMBRAMIENTOS, LICENCIAS Y RENUNCIAS.—El ciudadano Agustín González cesó como Jefe de la Oficina telegráfica de Apam, pasando a la de Tenango de Doria en la cual cesó el ciudadano Manuel Herrera; es mensajero de la de Metztlán, el ciudadano Luis Barrios; cesó como Celador en la de Mixquiahuala el ciudadano Nicolás Hernández; la señora Micaela Morales viuda de Lima, obtuvo licencia de un mes como escribiente de la oficina del Registro Civil de esta ciudad; el ciudadano Manuel Gálvez es telegrafista ayudante de la Oficina telegráfica de Actopan; Jefe de la del Cardonal, el ciudadano Guillermo González; mensajero de la de Molango el ciudadano Enrique Parra; la señora Macdonia Romero volvió a su empleo de Telegrafista 2ª Estacionaria de la Oficina Central, de esta ciudad; el ciudadano Margarito González cesó como telegrafista ayudante en la Oficina de Molango; Cástulo Becerra es Inspector Cobrador en la

Dirección de Obras Públicas y Aguas; es Jefe de la Oficina telegráfica de Tasquillo, el ciudadano Leopoldo Sánchez; la señorita Esther García, Escribiente de 2ª de la Comisión Local Agraria, goza de una licencia que por un mes le fué concedida.

DESLINDE.—El ciudadano ingeniero Luis Soto Ortiz, ha sido comisionado por el Gobierno para que practique el deslinde del Municipio del Mineral del Chico.

DIVISION.—El Presidente del Comité Administrativo va a llevar a cabo la división provisional de los terrenos del pueblo de Tetepango, para lo cual el Presidente Municipal le prestará ayuda.

COMITES.—El Comité Particular del pueblo de Huerta de Manabza, del Distrito de Tula, está formado así: Presidente, José Ortiz; Secretario, el ciudadano Clemente Ramírez y Vocal, el ciudadano José María Maqueda. El del pueblo de El Tablón, del Municipio de Metztlán, lo forman como Presidente, el ciudadano Vicente Gamero; Secretario, el ciudadano Tomás García y Vocal, el ciudadano Manuel Pérez. El del pueblo del Perú, Tepetzotlán, Metztlán, son: Presidente, el ciudadano Juan Escamilla; Secretario, Cenobio Ramírez y Vocal, Crescencio Lugo.

Sección de Instrucción Pública.

NOMBRAMIENTOS, LICENCIAS Y RENUNCIAS.—La señora Ramona Hernández renunció la dirección de la escuela del Departamento de Mujeres de la Cárcel del Estado; la señorita Catalina Córdova, que interinamente servía el empleo de Ayudante en la escuela oficial número 12 de niñas en esta ciudad, ha pasado con igual carácter a la número 5 de niños; el ciudadano Damián Rodríguez, Director de la escuela de Dañú, Distrito de Huichapan, en substitución del ciudadano Isidro Sánchez Vega, que falleció; la señorita Alfonsa Samperio ha sido nombrada Ayudante de la escuela oficial número 12 de niñas en esta ciudad, en substitución de la señorita Virginia Arteaga, quien pasó con igual carácter a la Anexa a la Normal "Benito Juárez;" Francisco Benítez es Director de la escuela de las haciendas de Cadena y Venado, de este Municipio.

TEJIDO DE BEJUCO.—La Directora de la Escuela Superior Anexa a la Normal "Benito Juárez," va a dar, gratuitamente, a algunas alumnas de los diferentes grupos de aquel establecimiento, enseñanza de tejido de bejuco en sillas. El Gobierno proporcionará el bejuco.

VACACIONES.—El señor Gobernador Constitucional ha tenido a bien conceder a los profesores, ayudantes y alumnos del Instituto Literario, Escuela Normal "Benito Juárez," Escuela Anexa, Escuelas de Comercio "Miguel Lerdo de Tejada" y "José María Morelos" y escuelas primarias elementales del Estado, vacaciones de Primavera, del día 21 al 27 del actual, inclusivo.

NUEVAS ESCUELAS.—Los vecinos del pueblo de San Miguel, del Municipio de San Salvador, los del pueblo del Tablón, del Distrito de Metztlán, y los del pueblo de Santa María Macaña, del Municipio de Tula, han elevado solicitudes pidiendo al Gobierno que se establezcan escuelas en sus localidades; pero como este asunto no es de la competencia del Ejecutivo sino del Legislativo, se han mandado reservar tales solicitudes para cuando funcione el Congreso legítimo del Estado.

GOBIERNO GENERAL

Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal. México.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Circular número 5.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de la República, esta Secretaría ha tenido a bien disponer se reforme la Circular número 21,145/9 de fecha 22 de noviembre del año próximo pasado, girada por el Departamento de Estado Mayor, Sección "PRIMERA RESERVA," en la forma siguiente:

CONSIDERANDO:

Que los efectivos de las tropas actualmente en servicio activo, son excesivos en relación con los recursos de la Nación,

Que el número de los ciudadanos Generales, Jefes y Oficiales es desproporcionadamente grande respecto a los efectivos de las tropas, y

Que los ciudadanos Generales, Jefes y Oficiales actualmente en servicio activo, han contribuido con sus esfuerzos al triunfo de los principios revolucionarios y a la consolidación de la paz nacional, y son por lo tanto acreedores a alguna ayuda que compense los perjuicios que les ha reportado el abandono de sus trabajos particulares,

Artículo 1º Se establece con fecha 1º de noviembre del año próximo pasado la situación de reserva para los ciudadanos Generales, Jefes y Oficiales excedentes del Ejército Nacional que en la actualidad no tengan debidamente reconocido su empleo, sin distinción entre los del antiguo y nuevo ingreso, así como para los que llenando el requisito anterior, causen alta en ella por orden expresa de esta Secretaría.

Artículo 2º Los ciudadanos Generales, Jefes y Oficiales en situación de reserva, gozarán de las siguientes prerrogativas:

A. Podrán radicarse en la Plaza o lugar que más convenga a sus intereses, y cambiar de residencia sin necesidad de solicitarlo;

B. Viajar por todo el territorio de la República, sin necesidad de pasaporte o permiso, quedando excluidos de todo servicio militar, inclusive el de pasar Revista de Administración;

C. Usar el uniforme que corresponda a sus empleos en el Ejército, de conformidad con los reglamentos que se darán a conocer en su oportunidad;

D. Percibirán el 50% de los haberes señalados en el Presupuesto de Egresos vigente para los militares en servicio activo de acuerdo con su grado, y por conducto de la oficina de Hacienda que corresponda.

Artículo 3º Los ciudadanos Generales, Jefes y Oficiales en situación de reserva, tendrán las siguientes obligaciones:

A. Darán aviso directo a la Secretaría de Guerra y Marina de sus cambios de residencia, para radicar el pago de sus sueldos y demás fines consiguientes.

B. Se presentarán al servicio activo cuando la Superioridad lo disponga, y ante las Autoridades Militares cuando sean requeridos para ello;

C. Enviarán con toda oportunidad a la Secretaría de Guerra, cuatro retratos tamaño visita para sus tarjetas de identificación, sin cuya presentación en la oficina de Hacienda respectiva, no se les cubrirá cantidad alguna de haberes;

D. Comprobarán dentro del plazo que fije la Secretaría de Guerra, el grado que ostentan.

Artículo 4º Cuando los miembros de la Reserva sean llamados y se presenten al servicio, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás militares en servicio activo.

Artículo 5º Previa comprobación de sus servicios y empleo, se les expedirán despachos, que serán autorizados por el ciudadano Presidente de la República o Secretario de Guerra, según corresponda.

Artículo 6º Los citados miembros quedarán sujetos a la Ordenanza General del Ejército y Leyes Militares, salvo las excepciones señaladas anteriormente.

Lo que comunico a usted por acuerdo del ciudadano General de División Secretario del Ramo para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

Sufragio efectivo. No reelección. México, D. F., 31 de enero de 1921.—El General Brigadier Oficial Mayor, *Federico Chapoy*.—Al ciudadano General de Brigada Nicolás Flores, Gobernador del Estado de Hidalgo.

Estado de Hidalgo, en la cantidad de 1,500 litros por segundo; la cual solicitud, de conformidad con lo prevenido por la Ley de la materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho, se presenten a oponerse.

O. Secretario de Agricultura y Fomento.—Joaquín Eguía e Irisarri, como apoderado de su señora madre Guadalupe Irisarri viuda de Eguía propietaria de la hacienda de Hueyapan y con domicilio en México, calle de Uruguay número 8, ante usted respetuosamente expone, como ampliación a la solicitud del río de Huistongo o Tulancingo, Estado de Hidalgo, que tiene presentada con fecha 27 de mayo de 1920, lo siguiente: 1º El río Huistongo que atraviesa la hacienda de Hueyapan es el llamado "río chico de Tulancingo" en la Municipalidad de Cuautepec, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo.—2º Que el volumen de agua que solicita para riego es el de 1,500 (mil quinientos) litros por segundo, sean 15.000,000 (quince millones) de metros cúbicos en los meses de julio a octubre o sea en la temporada de lluvias.—3º Que el volumen de agua que solicita de las mausas es de 100 (cien) litros por segundo, sean 3.000,000 (tres millones) de metros cúbicos al año.—4º La extensión de terreno que desea regar es de 1,900 (mil novecientas) hectáreas marcadas con línea roja en el plano que acompaña, donde demuestra también que dichas tierras son ribereñas.—5º Que las aguas reconocerán el cauce del río de Hueyapan, por sus filtraciones o sobrautes, una vez que el río forma el Taweg del terreno.—6º Que el régimen del río de Huistongo entre la hacienda de Hueyapan y su origen de la sierra del Estado de Puebla, es esencialmente torrencial, variando el volumen de agua, desde 100 (cien) litros por segundo que tiene de aguas mausas, hasta 4 (cuatro) metros cúbicos en los meses de la temporada de aguas, y aún llega a agotarse en las secas. La cuenca del río arriba de la hacienda de Hueyapan es de 70 (setenta) kilómetros cuadrados aproximadamente y las observaciones pluviométricas de 9 (nueve) años dan un promedio de 0'50 milímetros por los meses de junio a octubre, como sigue: 0'50 junio; 0'63 julio; 0'58 agosto; 0'55 septiembre y 0'43 octubre.—7º Que tiene proyectado construir una presa para un volumen de 23 (veintitres) millones de metros cúbicos, en el lugar denominado "Alhujoyuca" o "Alhujoyucam" de la hacienda de Hueyapan, Municipio de Cuautepec.—México, 17 de junio de 1920.—*Joaquín Eguía e Irisarri*.—Rúbrica.

Es copia. Sufragio efectivo. No reelección. México, 15 de febrero de 1921.—El Oficial Mayor, *Jesús Oropeza*.—Rúbrica. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 4 de 1921.—Recibido, marzo 4 de 1921.

JUDICIALES

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor don David Martínez, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días que se contarán desde la última publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, donde aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, 29 de enero de 1921.—*José Guerrero*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 8 de 1921.—Recibido, marzo 9 de 1921.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de la señora Concepción Ocadiz viuda de Ortiz, vecina que fué del pueblo de Singuilucan, de este Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro de

SECCION DE AVISOS

Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD presentada a esta Secretaría por el señor Joaquín Eguía e Irisarri, en representación de la señora Guadalupe Irisarri viuda de Eguía, para aprovechamiento en riego de las aguas del río Huistongo o Tulancingo, del

los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, enero 24 de 1921.—*José Guerrero, Srío.* 3-1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, enero 25 de 1921.—Recibido, marzo 11 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Se convoca a los que se crean con derecho a la herencia del finado don Lauro Trejo Corral, vecino que fué de Tepeji del Rfo, de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que tengan, dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, el que aparecerá por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna," que se editan en Pachuca.

Tula de Allende, 15 de febrero de 1921.—*Rafael Toro, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, marzo 8 de 1921.—Recibido, marzo 11 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Miguel Corona Ortiz, abogado y Juez de Primera Instancia de este Distrito, se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, de los bienes sucesorios del finado José Florencio, vecino que fué de Tzincoatlán de esta jurisdicción, habiéndose concedido al albacea un término de quince días para la presentación de dichos inventarios, a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, febrero 15 de 1921.—*Rosalino M. y Cortés, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, febrero 28 de 1921.—Recibido, marzo 14 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

EDICTO.

El ciudadano Miguel Corona Ortiz, abogado y Juez de Primera Instancia de este Distrito, por auto de esta fecha, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes de la señora Petra Espinosa viuda de Gómez, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente, ante este Juzgado en que está radicado el juicio intestamentario correspondiente.

Zacualtipán, marzo 8 de 1921.—El Secretario, *Rosalino M. y Cortés.* 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, marzo 9 de 1921.—Recibido, marzo 14 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por acuerdo de ocho del actual dictado en los del juicio testamentario del señor Jesús Dnaciono Pérez, vecino del Mineral del Chico, el ciudadano Juez de lo Civil de este Distrito mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que se presenten al señor ingeniero Lauro González, apoderado del albacea de la testamentaria, con los justificantes de sus créditos dentro de los seis días siguientes después de la tercera publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, deberá publicarse el presente por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 14 de marzo de 1921.—El Secretario, *Lic. Enrique C. Morales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 15 de 1921.—Recibido, marzo 15 de 1921.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

REMATE.

Por disposición del señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito, dictada en los autos del juicio ejecutivo que sigue la señora Ana María Andrade viuda de Anduaga contra don Rafael Osorio, se manda sacar a remate el terreno nombrado "La Ladrillera," ubicado a inmediaciones de esta ciudad, con superficie de nueve mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, y linda, por el Norte con el camino que conduce de esta población para el rancho de El Toro, que es continuación en ese punto de las calles de Miua; por el Oriente y Sureste con el rancho de El Toro; por el Sur con terreno de don Manuel Lazcano, y por el Poniente con un carril que es prolongación hacia el Norte de la Avenida Veintiuno de Marzo. El terreno es de medio riego de segunda y tercera clases y está cercado de maguey por sus lados Norte, Oriente, Poniente y parte del Sur. La primera almoneda se verificará en este Juzgado a las once de la mañana del quince de abril próximo y servirá de base para ella el valor pericial de mil setecientos cincuenta y siete pesos setenta y nueve centavos.

Y en solicitud de postores expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, marzo once de mil novecientos veintiuno.—*Elías E. Tapia, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 11 de 1921.—Recibido, marzo 15 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de cuatro de mayo último dictado en los del juicio intestamentario del señor José Reyes Rodríguez, el ciudadano Juez de lo Civil del Distrito mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de las tres que se harán del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y que se insertará también en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 21 de febrero de 1921.—El C. Srío., *Lic. Enrique C. Morales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 1º de 1921.—Recibido, marzo 1º de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

EDICTO

En cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber por el presente, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, que el ciudadano Miguel Corona Ortiz, Abogado y Juez de Primera Instancia de este Distrito judicial, por auto de esta fecha, ha concedido licencia al albacea María Trinidad Téllez, un término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación oficial, para que forme y presente por memorias simples los inventarios de los bienes yacentes del señor José Tadeo Antonio Laríos, vecino que fué de San Bernardo, de esta jurisdicción.

Zacualtipán, febrero 19 de 1921.—El Secretario, *Rosalino M. y Cortés* 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, febrero 21 de 1921.—Recibido, marzo 3 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de veintiuno de enero último, el ciudadano Juez de lo Civil de este Distrito, mandó se convoque a los acreedores de la sucesión del señor Luciano Carrillo, de la ranchería de Acelotla, para que con los comprobantes de sus créditos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar en este Juzgado a las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato posterior a la última publicación de las tres que se harán del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, y que se insertará también en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta Capital.

Pachuca, marzo 19 de 1921.—*Lic. Enrique C. Morales*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1921.—Recibido, marzo 3 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Juez de Primera Instancia de este Distrito, se convoca a las personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, a la facción de inventario y avalúo por memorias simples, de los bienes pertenecientes al intestado del señor Mariano Chávez, cuyo inventario deberá presentarse en este Juzgado dentro de quince días contados desde el siguiente útil al de la tercera y última publicación del presente, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" que se edita en Pachuca.

Huichapan, marzo 2 de 1921.—*Arturo Suárez*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, marzo 2 de 1921.—Recibido, marzo 4 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de diecinueve de enero último, dictado en los del juicio testamentario del señor Luis de Escordia, el ciudadano Juez de lo Civil del Distrito mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que los comprobantes de sus créditos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá a las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato posterior a la última publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" y que se insertará también en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta Capital.

Pachuca, marzo 4 de 1921.—El Secretario, *Lic. Enrique C. Morales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 4 de 1921.—Recibido, marzo 4 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de catorce de diciembre último dictado en los autos del juicio intestamentario de la señora Elena Rodríguez de Rodríguez, el ciudadano Juez de lo Civil del Distrito mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que con los comprobantes de sus créditos asistan a la diligencia de inventario y avalúo, que se verificará en el local del juzgado a las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato posterior a la última publicación de las tres que se harán del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, y que se insertará también en "La Tribuna" de esta ciudad.

Pachuca, febrero 19 de 1921.—*Lic. Enrique C. Morales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 28 de 1921.—Recibido, marzo 5 de 1921.

DISTRITO DE HUICHAPAN.

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO.

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Juez Conciliador de este Municipio, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Nazario Lugo, vecino que fué de la ranchería de Bathí de esta jurisdicción, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Chapantongo, a 28 de febrero de 1921.—*Tirso Santiago*, Srio. 3-2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, marzo 2 de 1921.—Recibido, marzo 7 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por acuerdo del señor Juez de lo Civil de este Distrito, se convoca a los acreedores del señor Jaime Vial para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a los señores John F. Codie y Jaime Vial jr., albacea mancomunados de la testamentaria de dicho señor, con los comprobantes de sus créditos, para que los listen en el inventario de la sucesión.

Pachuca, diciembre 20 de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1921.—Recibido, marzo 7 de 1921.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Por edictos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca por tres veces consecutivas, se convoca a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes testamentarios de la señorita María de Jesús García Otamendi, vecina que fué de esta ciudad, la cual tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las once de la mañana del quinto día hábil posterior a la última publicación de este edicto en el primero de los periódicos antes mencionados.

Tulancingo, febrero 17 de 1921.—*José Guerrero*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 18 de 1921.—Recibido, febrero 25 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Por acuerdo del señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, se convoca a los acreedores de la sucesión testamentaria del señor Javier Manning, que fué vecino de Omítlán, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten al albacea, señor Javier Manning, con los justificantes de sus créditos, para que los liste en el lugar que corresponde.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco, febrero 24 de 1921.—*Andrés López*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, febrero 24 de 1921.—Recibido, febrero 25 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas enumeradas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, en el juicio testamentario del señor Javier Manning, vecino de Omitlán.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente.

Atotonilco el Grande, febrero 24 de 1921.—Andrés López,
Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, febrero 24 de 1921.—Recibido, febrero 25 de 1921.

DISTRITO DE HUICHAPAN.

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO.

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Juez Conciliador de este Municipio, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Rosalfo Lugo, vecino que fué de la rancharía de Bathi de esta jurisdicción, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Chapantongo, a 2 de febrero de 1921.—Tirso Santiago,
Srio. 3—3

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, febrero 14 de 1921.—Recibido, febrero 26 de 1921.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 3 de marzo de 1921 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, avenida Francisco I. Madero número 17, presentó a nombre de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, para que se le concedan aproximadamente 1135 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "EL MAGUEY," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., San Bartolo, Nevada, Agnes, La Ciudad, Ampliación de Magdalena, Ampliación de Nueva Australia y terreno libre; al S., San Bartolo, Agnes, La Ciudad, Ampliación de Magdalena, El Rubí y Ampliación de Nueva Australia; al S., Nueva Australia, Ampliación de Nueva Australia y terreno libre, y al W. terreno libre.

Las medidas se harán como sigue: Partiendo de la esquina SW. del rectángulo más al S. perteneciente al fundo Ampliación de Nueva Australia, se medirán hacia el W., 4900 metros; de aquí normalmente y hacia el N. se medirán 2000 metros; en seguida normalmente la distancia necesaria para llegar al lado W. de San Bartolo; se recorrerá este lado hasta llegar a su esquina SW., y siguiendo por los lados S. de San Bartolo, S. de Nevada, W. y S. de Agnes, W. y S. de La Ciudad, W. y S. de Ampliación de Magdalena, W. de El Rubí, N. de Nueva Australia, N. y W. y S. del rectángulo más septentrional de Ampliación de Nueva Australia, y el lado W. del rectángulo más al S. de Ampliación de Nueva Australia, se llegará al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2966.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1479, por valor de 11,350 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, Hotel Doria, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, marzo 10 de 1921.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 14 de 1921.—Recibido, marzo 15 de 1921.

COMPañIA MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS" S. A.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

De conformidad con el acuerdo relativo del Consejo de Administración de esta Compañía, el pago de la DECIMA SEXTA EXHIBICION de las acciones pagadoras deberá hacerse a razón de cinco pesos por acción, el día veintiseis de los corrientes, a cualquiera hora hábil en la casa número 9 de la 1ª calle de Allende de esta ciudad, al señor Ignacio Gómez, Tesorero de la Negociación; en la inteligencia de que, transcurridos quince días naturales de vencido este plazo, se declararán desiertas aquellas acciones por las que no se hubiere hecho el pago decretado.

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 1921.—Secretario, Alfredo Islas. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 15 de 1921.—Recibido, marzo 15 de 1921.

COMPañIA MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS" S. A.
CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma para que concurren a la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener verificativo el día 31 del mes en curso, a las cuatro de la tarde, en la casa número 22 de la 2ª calle de Matamoros de esta ciudad, de conformidad con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración, relativo al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 1920.
- II. Presentación de las cuentas de la Compañía hasta la fecha antes expresada.
- III. Informe del Comisario de la Compañía.
- IV. Aprobación del Informe del Consejo de Administración, de las cuentas que se presentarán y del Informe del Comisario, si procede.
- V. Elección de 1º y 2º Vocales del Consejo de Administración.

VI. Elección del accionista que deba substituir al 4º Vocal, designado provisionalmente por el Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

VII. Elección de Comisarios.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán ocurrir a la Secretaría de la Negociación, sita en la casa número 22 de la 2ª calle de Matamoros, de esta ciudad, desde el día 25 del actual, a efecto de que se les extienda la correspondiente tarjeta de entrada.

Pachuca, Hgo., 16 de marzo de 1921.—Secretario, Alfredo Islas. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 15 de 1921.—Recibido, marzo 15 de 1921.

COMPañIA MINERA "SAN CAYETANO," S. A.
CONVOCATORIA.

A los tenedores de acciones aviadoras de la primitiva Negociación Minera "San Cayetano Maravillas."

Debiendo canjearse con arreglo a la escritura de 20 de agosto de 1919, otorgada ante el Notario licenciado Francisco Gómez Pérez de esta ciudad, en que la expresada Negociación se transformó en Sociedad Anónima, las primitivas acciones de esa Negociación por acciones de la nueva sociedad, y habiéndose destinado en la referida escritura UN MIL CIEN acciones liberadas de la nueva empresa para "aplicarlas a los aviadores de la Negociación a quienes corresponda," por la presente se convoca a los tenedores de acciones aviadoras de la primitiva Negociación Minera de San Cayetano Maravillas, para que presenten sus títulos en la Secretaría de esta COMPañIA MINERA "SAN CAYETANO" S. A., Plaza del Colegio de Niñas número 4, para su examen y calje en su oportunidad de las que estuvieren en vigor, en la proporción que corresponda; en el concepto de que se señala para la presentación de dichos títulos, un plazo que terminará el 15 de abril próximo.

México, febrero 28 de 1921.—Compañía Minera "San Cayetano" S. A.—Eduardo Pesquera. Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1921.—Recibido, marzo 3 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 11 de febrero de 1921 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, avenida Francisco I. Madero número 17, presentó a nombre de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, para que se le conceda aproximadamente una hectárea que formará el fundo que se llamará "DEMASIAS DE PASTEUR," ubicado en el Municipio de Omilán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N. La Purísima al E. Rovalo, al S. Pasteur y al W. Pasteur.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la esquina SE. de La Purísima se recorrerá el lado S. de este fundo, hasta su esquina SW.; siguiendo por los lados E. y N. de Pasteur y W. de Rovalo, hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2964.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1477, por valor de \$ 10.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, en el Hotel Doria, 1ª calle de Allende, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero 21 de 1921.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 4 de 1921.—Recibido, marzo 4 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 12 de febrero de 1921 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, avenida Francisco I. Madero número 17, presentó a nombre propio para que se le concedan aproximadamente 480 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "BUFFALO," ubicado en el Municipio de Real del Monte y el de Omilán, Distritos de Pachuca y Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N. El Grande; al E. Omilán, Bélgica Segunda, Chicago, Ampliación de Peña Larga, Las Peñas y El Oro; al S., Sunny Side, y al W. terreno libre.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la esquina NE. de Sunny Side, se medirán sobre el lado N. de este fundo y hacia el W., 250 metros; de este punto con dirección NS., la distancia necesaria hasta la intersección de esta línea con El Grande; de aquí sobre el larguero S. de este fundo y hacia el E., la distancia necesaria hasta su intersección con Omilán; de este punto se recorrerán: los lados W. y parte del S. de Omilán; W. y parte del S. de Bélgica Segunda; W. de Chicago hasta su intersección con Peña Larga; Peña Larga y El Oro hasta llegar a la esquina SW. de este último fundo; de aquí hasta la NW. de Las Peñas, y de este último punto hasta la esquina NE. de Sunny Side, que fué el punto de partida. Como probablemente dentro de este denuncia quedan comprendidos algunos fundos que no estén bien localizados en los planos generales, si al hacer la medida de él fueren encontrados, se respetarán.

Esta solicitud corresponde al expediente 2961.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1473, por valor de \$ 4800 oro nacional.

Se nombró perito al señor Alejandro Armiño, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina número 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero 22 de 1921.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 4 de 1921.—Recibido, marzo 4 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 28 de febrero de 1921 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, avenida Fran-

cisco I. Madero 17, presentó a nombre de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, para que se le conceda aproximadamente una hectárea que formará el fundo que se llamará "DEMASIAS NORTE DE SAN MARTIN," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al E. Prodigio, al S. San Martín y al W. El Cuervo.

Las medidas se harán como sigue: Partiendo de la esquina SW. del Prodigio se recorrerá el lado W. de este fundo hasta su esquina NW.; el lado E. de El Cuervo hasta la NW. de San Martín y el lado N. de San Martín hasta la SW. de El Prodigio.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2965.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1478, por valor de \$ 10.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, en el Hotel Doria, calle de Allende, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero 28 de 1921.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 4 de 1921.—Recibido, marzo 4 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 9 de febrero de 1921 se admitió la solicitud que el señor Pedro Rodríguez, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 1ª calle de Doria, altos de la panadería "El Camello," presentó a nombre propio para que se le concedan 9 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "LA BUENA SUERTE," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

El fundo no tiene colindancias mineras.

La localización se hará como sigue: Partiendo del centro de la boca del socavón de Los Murciélagos, que está al pie de la loma de Los Magueyes, en la Hacienda del Zoquital, y con rumbo de SN., se medirán 200 metros; de aquí, normalmente al W., 300 metros; de aquí normalmente al S., 300 metros; de aquí normalmente al E., 300 metros, y de aquí normalmente al N., 100 metros, para llegar al punto de partida.

Este fundo corresponde al que ocuparon los fundos Tres Estrellas y Ampliación de Tres Estrellas, cuyos títulos números 51693 y 52673 fueron declarados caducos.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2962.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1475, por valor de \$ 90.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Castaneda, de profesión ingeniero, con domicilio en la 3ª de M. F. Soto número 10, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero 18 de 1921.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1921.—Recibido, marzo 7 de 1921.

COMPAÑIA METALURGICA DE ATOTONILCO

EL CHICO, S. A.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Compañía a Asamblea General ordinaria que se reunirá en esta ciudad a las 11 a. m. del día 28 del próximo mes de marzo, en la casa número 8 de la 1ª calle de Francisco I. Madero, para tratar los asuntos que enumera la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de las cuentas correspondientes al ejercicio social que expiró el día 31 de diciembre de 1920.
- III. Dictamen del Comisario.

IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los documentos mencionados en los puntos anteriores.

V. Reforma del artículo 29 de los Estatutos.

Para asistir a la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en las oficinas de la Compañía, establecidas en la casa donde se reunirá la asamblea en Pachuca, o en el despacho del señor R. P. Jennings, edificio de La Mutua, de la ciudad del México, antes del día 22 de marzo próximo.

Pachuca, Hgo., 25 de febrero de 1921.—Luis Zapata,
Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1921.—Recibido, febrero 26 de 1921.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Por disposición de la Superioridad, se rematará al mejor postor la finca denominada "Huerta de San Bartolo," propiedad del Gobierno del Estado, y por el presente se cita para su primera almoneda, el próximo día 19 de los corrientes a las 11 a. m., en los estrados de esta oficina, admitiéndose las posturas que alcancen la suma de \$ 2,187.60 si se presentan ajustadas a la ley, y bajo la advertencia de que en esta misma Administración de Rentas se facilitarán los datos que sobre el particular se soliciten.

Pachuca de Soto, 4 de marzo de 1921.—Alberto Chávez. 2-2

Recibido, marzo 5 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

TERCERA ALMONEDA.

Por el presente se solicitan postores para la tercera almoneda en calidad de remate de la casa números 34 y 36 en la 4ª calle de Guerrero de esta ciudad, propiedad del Gobierno del Estado, la cual tendrá verificativo a las 11 a. m. del día 17 de los corrientes, en los estrados de esta oficina, admitiéndose las posturas que cubran la suma de \$ 15,285.18, que resulta de la deducción de un segundo diez por ciento sobre el valor primordial y se presenten ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, 4 de marzo de 1921.—Alberto Chávez. 2-2

Recibido, marzo 5 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Como por falta de postores no se efectuó la primera almoneda que se citó para hoy, de la hacienda "Santa Rosa la Florida," sita en el Municipio del Cardonal, de este Distrito y embargada al señor Alejandro Athié por adeudo de contribuciones, se convocan postores para la segunda almoneda que en calidad de remate se efectuará en el despacho de esta Administración a las diez de la mañana del día 2 de abril próximo; siendo de advertir que las posturas admisibles, serán las que cubran la cantidad de (315,000.00) trescientos quince mil pesos que resulta líquida después de haber hecho la deducción que marca la ley, y se presenten ajustadas a la misma.

Ixmiquilpan, 5 de marzo de 1921.—El Admor. de Rentas,
Félix Benítez. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 5 de 1921.—Recibido, marzo 7 de 1921.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el despacho número 2 de la casa número 53 de la Avenida Uruguay, el jueves treinta y uno de marzo próximo a las cinco de la tarde. (Hora oficial.)

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración por el ejercicio del año anterior.—II. Balance al 31 de diciembre de 1920 y Cuenta General por el mismo año.—III. Su discusión, aprobación o modificación, después de oír el informe del Comisario de la Compañía.—Elección del Comisario propietario y del suplente, en el caso de que el actual sea electo como propietario, que deberán funcionar hasta la Asamblea General ordinaria de 1922.

Los señores accionistas se servirán proveerse de la tarjeta de entrada correspondiente en el despacho expresado, hasta la antevíspera de la Asamblea.

México, 23 de febrero de 1921.—Por el Consejo de Administración, Agustín Quinatilla, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1921.—Recibido, febrero 26 de 1921.

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia como bien mostrenco, se encuentra una yegua colorada con ñuera en el tomo, con el fierro que consta en el expediente, valorizada por los peritos nombrados en \$ 40.00.

Lo que se avisa al público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código Civil.

Tepeji del Río, marzo 2 de 1921.—El Presidente Municipal, M. Rangel.—G. Alcántara, Srio. 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tepeji del Río.—Derechos enterados, marzo 4 de 1921.—Recibido, marzo 9 de 1921.

DISTRITO DE ZIMAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO.

AVISO.

Encuétranse a disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenco, una burra parda como de doce años, orejana, y otra burra prieta con cría como de diez, herrada con el fierro que consta en expediente respectivo, valuados por peritos en quince pesos.

Participase interesados en cumplimiento artículo 681 del Código Civil.

Tasquillo, enero 22 de 1921.—El Presidente Municipal, Rosalío Arteaga.—Manuel Trejo jr., Srio. int. 19-24-16-19

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, enero 22 de 1921.—Recibido, enero 26 de 1921.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia, como mostrenco, se encuentra una mula color retinto cabos negros, como de nueve años de edad, herrada con los fierros constantes en expediente, valuada por peritos en cincuenta pesos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 682 del Código Civil.

San Salvador, enero 3 de 1921.—E. P. M., A. Barrera.—Modesto Aldana, Srio. 19-16-8-24-16-19

Recaudación de Rentas.—Lagunilla.—Derechos enterados, febrero 23 de 1921.—Recibido, febrero 25 de 1921.